

CONSTANCIA SECRETARIAL: 01-10-2021. Informo al señor Juez que el presente proceso se encuentra terminado por pago de la obligación, la SECRETARIA DE GOBIERNO de la ALCALDIA DE MANIZALES devuelve comisorio No. 08 diligenciado, la oficina de Instrumentos Públicos presenta informe, y la parte interesada no ha cancelado las expensas ante la oficina de Registro.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, uno (1) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio No. 2602

Radicado: 17-001-40-03-002-2019-00651-00

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: SANDRA MARCELA SANTA MONTAÑO
CC. 24.839.871

DEMANDADO: JORGE SALGADO persona natural y propietario del
ESTABLECIMIENTO de COMERCIO MER CARIBE

Vista la constancia que antecede, se agrega a este proceso, el despacho comisorio No. 08 devuelto por la SECRETARIA DE GOBIERNO de la ALCALDIA DE MANIZALES, déjese en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes a que haya lugar.

Notificar al secuestre informándole que el proceso se terminó por pago total de la obligación el 22 de septiembre de 2020, que ha cesado sus funciones como tal ordenándole la entrega del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 100-105149 al señor JORGE SALGADO CC. 10.228.724. No se le fijan más honorarios al auxiliar, en razón a que no rindió informes y ya le fue entregado la suma de \$200.000 como honorarios.

Igualmente se requiere al interesado para que proceda a atender el llamado que hace la Oficina de Instrumentos Públicos de esta Ciudad, según respuesta mediante oficio ORIPMAN 1002021EE02277 del 16 de julio de 2021 enviada por dicho organismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 04-10-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, uno (1) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Señor(es)
GESTION Y SOLUCION SAS
GIOVANNI RIVERA GIRALDO-Secuestre-
Carrera 23 No. 23-60 oficina 409 Edificio Cuellar
Tel. 8961847, cel. 320-5979335
Correo: gestionysolucion2019@gmail.com

ASUNTO: CESASION DE FUNCIONES Y ENTREGA INMUEBLE

Oficio: 1509

Radicado: 17-001-40-03-002-2019-00651-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: SANDRA MARCELA SANTA MONTAÑO
CC. 24.839.871
DEMANDADO: JORGE SALGADO persona natural y propietario del
ESTABLECIMIENTO de COMERCIO MER CARIBE
CC. 10.228.724

Comendidamente le comunicamos que este Despacho, en el proceso del asunto y por auto de la fecha; dispuso:

Vista la constancia que antecede, se agrega a este proceso, el despacho comisorio No. 08 devuelto por la SECRETARIA DE GOBIERNO de la ALCALDIA DE MANIZALES, déjese en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes a que haya lugar.

Notificar al secuestre informándole que el proceso se terminó por pago total de la obligación el 22 de septiembre de 2020, que ha cesado sus funciones como tal ordenándole la entrega del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 100-105149 al señor JORGE SALGADO CC. 10.228.724. No se le fijan más honorarios al auxiliar, en razón a que no rindió informes y ya le fue entregado la suma de \$200.000 como honorarios.

Atentamente,

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria

Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales
Correo electrónico: cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 902 Palacio de Justicia Fanny González Franco - Manizales
Teléfono: 8879650 Extensión: 11305